



ANEXO DE INVERSIONES¹

El Anexo de Inversiones, recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

No debe olvidarse que si la Entidad Local incorpora como Anexo al Presupuesto General su Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, el antes citado Anexo de inversiones deberá quedar integrado en el referido Plan cuatrienal.

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

A su vez, los Municipios adheridos al **fondo de impulso económico**, deberán imputar al capítulo VI del Presupuesto de Gastos, el importe de la inversión que vayan

¹ En virtud del artículo 168.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

a realizar con cargo a dicho fondo de financiación, artículo 52.a) del Real Decreto-Ley 17/2014].

El CPBMA tiene suscrito con las entidades financieras BBVA Y SANTANDER 7 Y 5 contratos de arrendamiento financiero (leasing) respectivamente para el suministro de 17 vehículos, 9 de ellos se concertaron a finales del ejercicio 2011 y los otros 3 restantes durante el ejercicio 2012.

La totalidad de las cuotas vencen en el último trimestre del ejercicio 2016 conforme los cuadros de amortización obtenidos de la página web oficial de las entidades bancarias referidas de fecha 09/09/2015 a excepción del contrato número 907209 suscrito con el BBVA con vencimiento en abril 2016.

Los créditos iniciales del presupuesto para el ejercicio 2016 en concepto de cuotas netas de intereses por operaciones del arrendamiento financiero (leasing) asciende la cantidad total de 692.305,71 euros.

Asimismo se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto 2016 inversiones reales en previsión de inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios por importe total de 33.356,13 euros.

Seguidamente se desglosa las operaciones de capital y se detallan los créditos iniciales 2016 por aplicación presupuestaria:



PRESUPUESTO 2016

DESGLOSE DE OPERACIONES DE CAPITAL

	Créditos iniciales
6 INVERSIONES REALES	725.661,84
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	33.356,13
639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	33.356,13
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	692.305,71



**CAPÍTULO 6 DE GASTOS,
INVERSIONES REALES**

Aplicación presupuestaria			Descripción	Créditos Iniciales
10	136	63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.006,84
20	136	63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.340,40
30	136	63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.004,79
40	136	63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.004,10
10	136	648	CUOTAS NETAS LEASING VEHICULOS	175.760,73
20	136	648	CUOTAS NETAS LEASING VEHICULOS	211.953,23
30	136	648	CUOTAS NETAS LEASING VEHICULOS	119.605,39
40	136	648	CUOTAS NETAS LEASING VEHICULOS	163.647,18
50	920	648	CUOTAS NETAS LEASING VEHICULOS	21.339,18
			TOTAL CAPÍTULO 6 DE GASTOS	725.661,84

En Málaga, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Paseo de Reding, 16-1º, Málaga. 29016 Málaga. Tfno. 952 069 354. Fax: 952 069 358